Año de 1957 Viernes 18 de Octubre Núm. 125

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 150 íd., Número de más de tres años, 3,00 íd.

3135

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

A fin de facilitar la labor encomendada por la Superioridad a la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Madrid, se recuerda a los Presidentes de las Corporaciones Locales de esta provincia la necesidad de comunicar las becas y beneficios de protección escolar que con cargo a sus propios presupuestos concedan, con expresión de la cuantía, nombre del beneficiario y Centro donde cursa sus estudios.

Todas estas comunicaciones se dirigirán a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Madrid, sita en el Pabellón de Gobierno de la Ciudad Universitaria.

Segovia, 16 de octubre de 1957.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

3063

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 23 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 15 de octubre de 1957.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *Antonio Rodríguez Más*.

3064

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Convocatoria para contratar por concierto directo, mediante concursillo, la adquisición de mobiliario y efectos para cuatro dormitorios con destino a la vivienda del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

PLIEGO DE CONDICIONES

Primera.—Es objeto de este concursillo la construcción de los muebles y efectos necesarios para cuatro dormitorios de la Residencia del Excelentísimo Señor Gobernador Civil, que se instalarán en las habitaciones de la misma, cuyos planos de planta a escala de 1/20 están a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Excma. Diputación, pudiendo sacar, a su costa, copia de los mismos.

Segunda.—Los muebles necesarios para cada una de las dependencias son los que se relacionan y describen en el Anexo que se acompaña a este pliego. Dichos muebles habrán de entregarse en el término máximo de dos meses a contar desde la fecha de la adjudicación.

Tercera.—El precio-tipo de este concursillo se fija en 100.000 pesetas, a la baja, del cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Su importe será satisfecho, una vez efectuada la recepción provisional, con cargo a Resultas y a la consignación prevista en el vigente Presupuesto ordinario de la Corporación.

Cuarta.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán ser extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, en sobre abierto, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concursillo para adquisición del mobiliario y efectos de cuatro dormitorios de la vivienda del Excmo. Sr. Gobernador Civil».

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, documento que acredite estar al corriente del pago de la Contribución industrial y memoria correspondiente. La presentación de proposiciones se hará en el Registro General de la Secretaría, en las horas de oficina, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta.—Esta contratación se efectúa por el concierto directo, en atención a lo especialmente dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local. La adjudicación se realizará por el Excmo. Sr. Presidente, atendiendo no solamente a la proposición económicamente más ventajosa, sino tomando también en consideración las demás circunstancias y características que reúna el mobiliario que se ofrezca, a cuyos efectos la casa adjudicataria acompañará una memoria haciendo constar las dimensiones, estilo, clases de madera, talla, adornos, herrajes, tapizado, etc., etc., de cada uno de los muebles y efectos, presentando fotografías, dibujos o planos de los mismos. Podrá declararse desierto el concursillo.

Sexta.—Una vez adjudicado el concursillo, el adjudicatario constituirá una fianza de 4.000 pesetas. Serán de su cuenta todos los gastos del mismo y del contrato.

Séptima.—El plazo de garantía de los muebles y efectos se fijan en seis meses a partir de la recepción provisional, siendo de cuenta del adjudicatario la sustitución o arreglo de los que no reúnan las condiciones exigidas. Transcurrido dicho plazo se efectuará la recepción definitiva, quedando libre el adjudicatario de toda responsabilidad y devolviéndosele la fianza.

Por cada día de retraso en la entrega de los muebles y efectos se impondrá al adjudicatario una multa de 50 pesetas.

Octava.—En lo no previsto especialmente en este pliego, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 15 de octubre de 1957.—El Presidente, *Julio Peñas*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., y del pliego de condiciones que regirá en el concursillo para la adquisición de mobiliario y efectos de cuatro dormitorios de la vivienda del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución, en su caso, y entrega de los mismos con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el referido pliego y a las particulares que se hacen constar en la Memoria que se acompaña, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Ciudad, fecha y firma.

ANEXO

Mobiliario y efectos

Un dormitorio, de matrimonio, de estilo herreriano español, compuesto de dos camas unipersonales, con somier metálico «Numancia» o similar, colchón «Flex», con funda de cutí. Estas camas podrán sustituirse por una de matrimonio si se indicase antes de la construcción de las mismas.

Dos mesillas de noche, una cómoda, una banqueta tapizada y un mueble-librería de una longitud mínima de 140 centímetros; dos sillones confortables y una mesa de centro y el forrado de un armario empotrado, con los entrepaños, cajones, corbateras, necesarios en esta clase de muebles.

Una lámpara central de seis luces, «instalada» y una lámpara de sobremesa.

Todos estos muebles estarán construídos con madera rica, como nogal, caoba, u otras de análoga calidad.

Otro dormitorio compuesto por dos camas unipersonales, con somier «Numancia» o similar y colchón «Flex» y mesilla de noche. Una mesa de cocktail, tapa de mármol, una estantería-librería, con uno o dos elementos cerrados que sirvan para escritorio; dos sillas; forrado del armario empotrado que existe en la habitación, con la construcción de estanterías, cajones, etcétera, como se ha descripto para la anterior. Una lámpara central y una lámpara sobre mesilla.

Los materiales a emplear serán de la mejor calidad y de esmerada ejecución.

Los otros dos dormitorios que figuran en los planos serán de descripción análoga, sin ser iguales a los anteriores.

3066

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Con relación al deslinde del monte público núm. 100, perteneciente a los propios de Aragoneses, cuya operación había de dar comienzo el día 29 de los corrientes, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 85, de fecha 17 de julio último, por el presente esta Jefatura hace público que por causas de fuerza mayor se aplaza la operación, la cual dará principio el día 6 del próximo mes de noviembre en el sitio y hora que figuraban en el primitivo anuncio a que antes se hace referencia.

Segovia, 14 de octubre de 1957. El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola*.

SUBASTAS

3042

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de obras

Hasta las trece horas y media del día 18 de noviembre próximo, se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de las obras de *Construcción de un camino local de San Rafael a la Estación Férrea*, con un presupuesto total de contrata *de dos millones trescientas veintitrés mil setecientas ocho pesetas con diez céntimos*, que será el tipo de licitación, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cifra.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, todo lo cual puede examinarse en la Secretaría Municipal; estando incluídos en el tipo de licitación todos los gastos de ejecución material, imprevistos, dirección y administración y beneficio industrial.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses, o sea para ejecutar en dos anualidades, a contar desde el replanteo de las mismas, y en todo caso, dicho plazo estará sujeto al resultado de los expedientes de expropiación forzosa.

Las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado y lacrado a satisfacción del presentador; en pliego aparte se presentará la carta de pago de la garantía provisional, que será del tres por ciento del tipo de licitación; Documento Nacional de Identidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales; el último recibo de la contribución industrial o de utilidades; Carnet de Empresa con responsabilidad o recibo de tenerlo solicitado y una declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva que prestará el adjudicatario será del seis por ciento del primer millón de pesetas y por la cantidad que supere del cuatro por ciento de dicho exceso, conforme dispone el Reglamento de Contratación Municipal.

La apertura de plicas y adjudicación provisional tendrá lugar a las once horas del día 19 de noviembre próximo y en lo no previsto en el presente anuncio y pliegos de condiciones se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación Municipal y disposiciones legales de pertinente aplicación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de expediente, reintegros, Derechos Reales, anuncios, honorarios de Notario autorizante de la escritura de contrato y demás que sean inherentes.

El Espinar, 14 de octubre de 1957. El Alcalde, *A. Calvo*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., y con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para contratar mediante subasta pública las obras de Construcción de un camino local de San Rafael a la Estación Férrea de la villa de El Espinar, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos, a los que se somete expresamente, y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Proposición reintegrada con póliza de 6,00 pesetas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ALCONADA DE MADERUELO	3105
ALDEALCORVO	3073
AÑE	3140
ARMUÑA	3075
BERCIAL	3052
BERCIMUEL	3082
CARBONERO DE AHUSIN	3137
CEDILLO DE LA TORRE	3079
COBOS DE SEGOVIA	3100
CONDADO DE CASTILNOVO	3074
FUENTEMILANOS	3133
FUENTESOTO	3094
GRADO DEL PICO	3058
HONTALBILLA	3113
MADRIGUERA	3114
MARUGAN	3102
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	3067
MOZONCILLO	3122
PEDRAZA	3129
PELAYOS DEL ARROYO	3091
PINAREJOS	3111
PINARNEGRILLO	3126
RAPARIEGOS	3090
RIOFRIO DE RIAZA	3047
RIAGUAS DE SAN BARTOLOME	3106
SAMBOAL	3057
SEQUERA DE FRESNO	3020
SANTIBAÑEZ DE AYLLON	3054
SEBULCOR	3112
TOLOCIRIO	3121
TUREGANO	3050
VALDEPRADOS	3056
VALTIENDAS	3096
VEGANZONES	3055
VILLAVERDE DE ISCAR	3048

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1958.

ALDEASOÑA 2940

Padrón de edificios y solares, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Patente automóviles A y D, quince días.

ARCONES 2938

Matrícula de industrial, diez días.
Patente nacional de automóviles, quince días.

ARMUÑA 3036

Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón de la contribución rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de la patente nacional de automóviles de las clases A y D, quince días.

CAMPO DE SAN PEDRO 2947

Padrón de los edificios y solares, ocho días.

CARBONERO DE AHUSIN 3040

Padrón de automóviles de la clase AR, quince días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de urbana, ocho días.

CARBONERO EL MAYOR 2942

Matrícula industrial, de comercio y profesiones, diez días.
Patente nacional de automóviles (clases A, A-R y D), quince días.

CILLERUELO DE SAN MAMES 3033

Padrón de los edificios y solares, ocho días.

CIRUELOS DE COCA 3035

Matrícula de industrial, diez días.

COLLADO HERMOSO 2957

Padrones de rústica, ocho días.
Padrones de urbana (edificios y solares), ocho días.
Matrícula de industrial, diez días.
Padrón de automóviles y motocicletas (clases A y D), quince días.

GALLEGOS 2956

Padrón de rústica, ocho días.
Padrón de urbana, ocho días.
Matrícula de industrial, diez días.
Padrón de vehículos clase D, quince días.

GRAJERA 3023

Padrón riqueza urbana, ocho días.
Padrón riqueza rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

HONRUBIA DE LA CUESTA 3030

Padrón de edificios y solares, ocho días.
Matrícula de la contribución industrial, diez días.
Padrón de motocicletas, quince días.
Padrón de la contribución rústica, quince días.

MATA DE CUELLAR 3043

Matrícula industrial, quince días.
Padrón de automóviles, quince días.
Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.

PINILLA AMBROZ 2963

Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón de la contribución rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de la patente nacional de automóviles de las clases A y D, quince días.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME 2974

Contribución territorial rústica, ocho días.
Contribución territorial urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Patente nacional de automóviles clase D, quince días.

SEQUERA DE FRESNO 3021

Padrón de automóviles, quince días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón urbana, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.

TUREGANO 2937

Matrícula industrial, diez días.
Patente de automóviles de las clases A y D, quince días.
Apéndices de rústica y urbana, ocho días.

VALDEPRADOS 3018

Padrón de edificios y solares, ocho días.
Matrícula de contribución industrial y de comercio, diez días.
Padrón contribución territorial rústica, quince días.

VALDEVARNES 3024

Padrón de los edificios y solares, ocho días.

HONTORIA 3015

Por un plazo de quince días, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la imposición de exacciones que ha de exigirse en el próximo ejercicio y sucesivos así como la ordenanza y tarifa, al objeto de oir reclamaciones.

Hontoria, 10 de octubre de 1957.—el Alcalde, *Mariano Pacheco*.

3017

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Aprobado por la Corporación, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en unión de las facultativas dictadas por el Distrito Forestal, en la subasta de pastos del monte núm. 167, de estos propios, denominado «LA VEGA», el mismo se encuentra expuesto al público por un plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de oir reclamaciones.

Tabanera la Luenga, 14 de octubre de 1957.— El Alcalde, *M. Martín*.

3028

URUEÑAS

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1958 y asimismo la prórroga de las Ordenanzas Fiscales que regulan su percepción, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, según preceptúa el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Urueñas, 10 de octubre de 1957.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

3072

ALDEALCORVO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de reparación y mejora del camino rural de Aldealcorvo al límite del término de San Pedro de Gaillos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aldealcorvo a 14 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Pedro Pérez*.

Hermandades Sindicales

3038

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sotosalbos

Subasta

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Pastos y Rastrojeras, se saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos de invierno para 500 reses lanares, en este término municipal.

El acto tendrá lugar en el domicilio de esta Hermandad el 28 del corriente, a las doce horas.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad, siendo el importe del presente anuncio de cuenta del adjudicatario.

Sotosalbos, 12 de octubre de 1957. El Jefe de la Hermandad, *Julio García*.

IMPRENTA PROVINCIAL